



**DESPACHO DE LA DOCTORA TANIA ARIAS MANZANO
JUEZA**

NOTIFICACIÓN

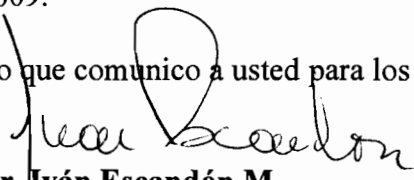
Quito, 20 de febrero del 2009

**A: LCDO. KLEBER LOOR VALDIVIEZO
VOCALES DE LA JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL DEL GUAYAS**

**DENTRO DEL RECURSO CONTECIOSO ELECTORAL DE QUEJA N° 03-
2009 HAY LO QUE SIGUE:**

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- PRESIDENCIA.- Quito, 20 de febrero del 2009, las 08h30. **VISTOS:** Avoco conocimiento en mi calidad de Presidenta del Tribunal Contencioso Electoral, el recurso contencioso electoral de queja, propuesto por el Lcdo. Kleber Loor Valdiviezo, en calidad de representante provincial del Guayas, del Movimiento Político PAIS, Patria Altiva i Soberana, Listas 35, en contra de los señores Presidente y Vocales de la Junta Provincial del Guayas. Por haberse presentado dentro del plazo señalado en el Art. 26 de las Normas Indispensables para viabilizar el ejercicio de las competencias del Tribunal Contencioso Electoral (R.O.S.S No. 472:21.11.2008), y de conformidad con el Art. 52 del Reglamento de Trámites en el Tribunal Contencioso Electoral, se lo admite a trámite A fin de garantizar el principio de contradicción y de defensa, comuníquese esta providencia a los señores Vocales de la Junta Provincial Electoral del Guayas, quienes deberán señalar casillero o dirección de correo electrónica para recibir las notificaciones que les correspondan. Se ordena al Lcdo. Kleber Loor Valdiviezo, señale casillero contencioso electoral en este nivel jurisdiccional. Notifíquese en el casillero del Consejo Nacional Electoral asignado al Movimiento Político, PAIS, Patria Altiva i Soberana, Listas 35, sin perjuicio de su publicación en la cartelera que para el efecto se lleva en el Tribunal Contencioso Electoral. Se dispone abrir la causa a prueba por el plazo de siete días. Actúe el Dr. Iván Escandón Montenegro, en calidad de Secretario Relator de este despacho.- Notifíquese. Fdo.) Dra. Tania Arias Manzano, Jueza Presidenta. Certifico, Quito, 20 de febrero de 2009.

Lo que comunico a usted para los fines pertinentes.


**Dr. Iván Escandón M.
SECRETARIO RELATOR ENCARGADO**

*Roberto WEB
2002 159*